



## ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 50

(14 DE SEPTIEMBRE DE 2022)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD EN EL CAPÍTULO INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA VIGENCIA BIENAL 2021 – 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con las normas legales y constitucionales aplicadas en la Universidad, y el alcance de la Sentencia C-220 de 1997, emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la Institución se harán mediante acuerdos del Consejo Superior.

Que en el artículo 17 numeral 8° del Acuerdo No.14 del 12 de octubre de 1999, Estatuto General de la Universidad, se establece que es función del Consejo Superior aprobar el presupuesto y traslados presupuestales de la Universidad, a nivel de cuentas.

Que en el Estatuto Presupuestal de la Universidad, Acuerdo No.22 del 2 noviembre de 2004, en su artículo 26, se establecen las “Modificaciones al Presupuesto” y se estipula que “en cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior, a solicitud del Rector, podrá aumentar, disminuir, trasladar, o aplazar las apropiaciones presupuestales, cuando así lo ameriten las circunstancias”.

Que a través del Acuerdo No.05 del 5 de febrero del 2020, se incorporó al presupuesto de la vigencia fiscal bienal 2019 - 2020 en un capítulo independiente el valor de SIETE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$7.178.805.751) M/CTE, correspondientes a los recursos provenientes del Sistema General de Regalías para el proyecto de inversión BPIN 2019000040059 denominado “*Construcción y dotación de la infraestructura para el desarrollo de las actividades misionales de la Facultad de ciencias Agrarias y Agroindustria (FCCA) de la Universidad Tecnológica de Pereira (UTP). Pereira*” atendiendo el Acuerdo No.63 del 25 de diciembre del 2019 del OCAD Eje Cafetero.

Que a través del Acuerdo No.29 del 6 de abril del 2022, se incorporó al presupuesto de la vigencia fiscal bienal 2021 – 2022 en un capítulo independiente el valor de MIL TRECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.329.566.645), correspondiente al ajuste de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías para el proyecto de inversión citado con anterioridad.

Que con la adición antes mencionada, el precitado proyecto cuenta con una aprobación total de OCHO MIL QUINIENTOS OCHO MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$8.508.372.396)

Que a través de la Resolución No. 0469 del 24 de agosto del 2022, de la Gobernación del Departamento de Risaralda, en su artículo primero se aprobó el ajuste al precitado proyecto por un valor de CIENTO SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$106.194.505), correspondiente a recursos SGR - Asignación para la inversión regional para el bienio 2021 – 2022.

Que la Entidad Ejecutora deberá incorporar a su presupuesto los recursos del proyecto aprobado, de conformidad con la normatividad que regula la materia en el Sistema General de Regalías, en especial el artículo 2.1.1.3.6 del Decreto 1821 de 2020 o la norma que lo sustituya.



## ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 50

(14 DE SEPTIEMBRE DE 2022)

Que se hace necesario incorporar al presupuesto de la vigencia fiscal bienio 2021 - 2022 en un capítulo independiente, el valor de CIENTO SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS MCTE (\$106.194.505), correspondiente al ajuste de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías para el proyecto de inversión proyecto BPIN 2019000040059 denominado “*Construcción y dotación de la infraestructura para el desarrollo de las actividades misionales de la Facultad de ciencias Agrarias y Agroindustria (FCCA) de la Universidad Tecnológica de Pereira (UTP). Pereira*” quedando el proyecto con un total de recursos aprobados por el Sistema General de Regalías de OCHO MIL SEISCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS UN PESOS M/CTE (\$8.614.566.901).

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar al presupuesto de Ingresos de la Universidad Tecnológica de Pereira, en el capítulo independiente del Sistema General de Regalías para la vigencia bienio 2021 – 2022, el valor de CIENTO SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$106.194.505), correspondiente al ajuste de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías recursos de Asignación para la inversión regional para el proyecto de inversión BPIN 2019000040059 denominado “*Construcción y dotación de la infraestructura para el desarrollo de las actividades misionales de la Facultad de ciencias Agrarias y Agroindustria (FCCA) de la Universidad Tecnológica de Pereira (UTP). Pereira*”, aprobado mediante Resolución No. 0469 del 24 de agosto del 2022, de la Gobernación del Departamento de Risaralda.

Código rubro de ingreso	NOMBRE CUENTA	Valor a incorporar Bienio 2021-2022
1	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR	106.194.505,00
1	INGRESOS CORRIENTES	106.194.505,00
1 02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	106.194.505,00
1 02 6	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	106.194.505,00
1 02 6 01	ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR	106.194.505,00
1 02 6 01 03	ASIGNACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	106.194.505,00
1 02 6 01 03 03	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL	106.194.505,00
1 02 6 01 03 03 1	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	106.194.505,00
1 02 6 01 03 03 1 1	BPIN 2019000040059 - Construcción y dotación de la infraestructura para el desarrollo de las actividades misionales de la Facultad de ciencias Agrarias y Agroindustria (FCCA) de la Universidad Tecnológica de Pereira (UTP). Pereira	106.194.505,00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adicionar al presupuesto de gastos de la Universidad Tecnológica de Pereira, en el capítulo independiente del Sistema General de Regalías para la vigencia bienio 2021 – 2022, el valor de CIENTO SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$106.194.505), correspondiente al ajuste de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías recursos de Asignación para la inversión regional para el proyecto de inversión BPIN 2019000040059 denominado “*Construcción y dotación de la infraestructura para el desarrollo de las actividades misionales de la Facultad de ciencias Agrarias y Agroindustria (FCCA) de la Universidad Tecnológica de Pereira (UTP). Pereira*”, aprobado mediante Resolución No. 0469 del 24 de agosto del 2022, el Departamento de Risaralda.



## ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 50

(14 DE SEPTIEMBRE DE 2022)

Código rubro objeto de gasto	NOMBRE CUENTA	Valor a incorporar Bienio 2021-2022
00AR	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR	106.194.505,00
00AR 2202	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL - DEPARTAMENTOS	106.194.505,00
00AR 2202 0705	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	106.194.505,00
00AR 2202 705 22019000040059	EDUCACIÓN SUPERIOR BPIN 2019000040059 - Construcción y dotación de la infraestructura para el desarrollo de las actividades misionales de la Facultad de ciencias Agrarias y Agroindustria (FCCA) de la Universidad Tecnológica de Pereira (UTP). Pereira	106.194.505,00

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Pereira, en la sesión del Consejo Superior Universitario realizada a los catorce (14) días del mes de septiembre del año 2022.

**ANA MILENA GUALDRON DÍAZ**  
Presidente

**LILIANA ARDILA GÓMEZ**  
Secretaria